



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 237

-2013- GRL-P.

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Visto, el Oficio N° 575-2012-GRL-GGR-OEDII, de fecha 10 de diciembre de 2012, cursado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Loreto, remitiendo para su aprobación el proyecto de **DIRECTIVA GENERAL N° 020-2013-GRL- GGR-OEDII "NORMAS PARA LA FORMULACION Y/O ACTUALIZACION DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO;** y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias establecen y norman la Estructura, Organización, Competencias y Funciones de los Gobiernos Regionales, siendo una de estas funciones entre otras, la formulación y actualización permanente de sus documentos de gestión institucional, en el marco de modernización administrativa;

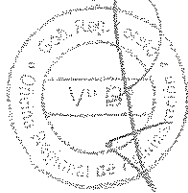
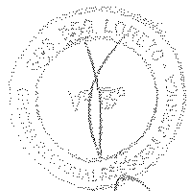
Que, asimismo, es atribución de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto, entre otras, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional de Loreto y los documentos de gestión institucional;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 1285-2008-GRL-P**, de fecha 25 de julio de 2008, se aprobó la **Directiva General N° 014-2008-GRL-GGR-OEDII "Normas para la Formulación y/o Actualización de Manuales de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Loreto;**

Que, con **Resolución Ejecutiva Regional N° 475-2012-GRL-P**, de fecha 11 de junio de 2012, se aprobó la **Directiva General N° 004-2012-GRL-GGR-OEDII**, que contiene las Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación, Actualización y/o Modificación de Directivas;

Que, en mérito a los documentos mencionados en los considerandos precedentes y al amparo del Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la Metodología de Determinación de Costos de los Procedimientos Administrativos de la Entidades Públicas y **Decreto Supremo N° 007-2011-PCM** que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y Establecen Disposiciones para la Mejora de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, en concordancia con la **Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo**, la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática ha elaborado el proyecto de **Directiva General N° 020-2013-GRL-GGR-OEDII** que actualiza la **Directiva General N° 014-2008-GRL-GGR-OEDII "Normas para la Formulación y/o Actualización de Manuales de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Loreto";**

Que, en mérito a los considerandos que anteceden se hace necesario aprobar la **Directiva General N° 020-2013-GRL-GGR-OEDII DE LORETO**", que contiene las "Normas para la Formulación y/o Actualización de Manuales de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 237 -2013- GRL-P.

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Loreto", cuya finalidad es lograr que los órganos del Gobierno Regional de Loreto, participen y adopten un proceso uniforme en la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Procedimientos Administrativos, así como contar con un instrumento de gestión que oriente metodológicamente el desarrollo de los procedimientos de la entidad;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional; y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Directiva General N° 014-2008-GRL-GGR-OEDII "Normas para la Formulación y/o Actualización de Manuales de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Loreto y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1285-2008-GRL-P, de fecha 25 de julio de 2008 que la aprobó.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la Directiva General N° 020-2013-GRL-GGR-OEDII "NORMAS PARA LA FORMULACION Y/O ACTUALIZACION DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO", cuya finalidad es lograr que los órganos del Gobierno Regional de Loreto, participen y adopten un proceso uniforme en la elaboración, aprobación y actualización del Manual de Procedimientos Administrativos, así como contar con un instrumento de gestión que oriente metodológicamente el desarrollo de los procedimientos de la entidad, la misma que consta de nueve (09) ítems, ocho (08) anexos y tres (03) formatos, contenidos en treinta y uno (31) folios, que firmados al margen forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Administración Documentaria, la notificación de la presente Directiva General a todas los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Loreto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE